

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA JUNTA DE ANDALUCÍA
	201988400004708 - 23/09/2019 Fecha: 18/09/2019
	Registro Asesor SV. JUSTICIA

Ntra./RfaUP: GR - 1046

Asunto: resolución de inscripción en
procedimiento de depósito de cuentas.

**ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL VALE VALLE DE
LECRIN**

AVENIDA EL VÉLEZ, N° 25-BARRIADA DE MARCHENA
18650 - Dúrcal (GRANADA)

Adjunto se remite Resolución dictada por esta Delegación Territorial, de fecha por la que se acuerda el depósito de la Memoria y de las Cuentas Anuales de la Asociación que seguidamente se reseña, correspondientes al ejercicio 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 5 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Asociación: A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VALE VALLE DE
LECRIN domiciliada en 18650 - Dúrcal (GRANADA).

Nº Reg. Provincial: 770 de la Sección 1.

Así mismo, se informa que la documentación a presentar para la rendición de cuentas relativa a los siguientes **ejercicios económicos**, ha de efectuarse obligatoriamente en los modelos oficiales que podrán encontrar en la página web: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/asociaciones/utilidad-publica/rendicion-anual-de-cuentas-de-las-asociaciones-de>, debiendo ser presentada en el plazo de los seis meses siguientes a la finalización del cierre del ejercicio.

JEFE DEL SERVICIO DE JUSTICIA,
Fdo.: Fermín Olvera Porcel



V. 03/10/16

C/ Azacayas, 14- 18010 Granada Teléfono 662 978 117 Fax 958 982 173+

FIRMADO POR	FERMÍN OLVERA PORCEL		19/09/2019 13:51:07	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJ24VE6YACH58YESZSBZ7FQ0SKV		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	JUNTA DE ANDALUCÍA
	20198840000476
	Registro Auxiliar SV. JUSTICIA (CP)

Examinada la documentación presentada por la entidad declarada de utilidad pública **A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VALE VALLE DE LECRIN**, en procedimiento relativo a la rendición y depósito de cuentas anuales, se han tenido en cuenta los siguientes

Hechos

Primero. La entidad inscrita en el Registro Provincial con el número 770 de la Sección 1, adaptada a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el y declarada de utilidad pública mediante Orden del Ministerio del Interior, de fecha 26/03/1993, presenta con fecha 25/06/2019, las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio de 2018, para su depósito en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

Segundo. Los documentos aportados por la Asociación son los siguientes: memoria económica y de actividades; balance de situación; y, cuenta de resultados.

En la Memoria de actividades se indica que la Asociación no tiene fines lucrativos, sino benéfico-sociales, y su objeto social consiste en: Asistencia social a personas con discapacidad intelectual residenciales y no residenciales.

El Balance de Situación al 31 de Diciembre de 2018, presenta un **Activo** por importe de 1.900.812,47 **EUROS**. Se han utilizado modelo de Cuentas Anuales previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos: Aquéllas han sido auditadas por la firma Geslocal Auditores SL, inscrita en Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), con el núm. S-1227.

La **Cuenta de Resultados** ha arrojado un **excedente (NEGATIVO) del ejercicio de 98.668,19 EUROS**.

Fundamentos de Derecho

I. El artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, establece la obligación de las asociaciones declaradas de Utilidad Pública, de rendir Cuentas Anuales del ejercicio anterior en el plazo de los seis meses siguientes a su finalización y presentar una Memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el mismo, ante el organismo encargado de verificar su constitución y efectuar su inscripción en el Registro correspondiente, en el cual se quedarán depositadas. Dichas Cuentas Anuales deberán expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos.

II. El artículo 5 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a Asociaciones de Utilidad Pública, establece la documentación que éstas han de presentar para la rendición de cuentas.

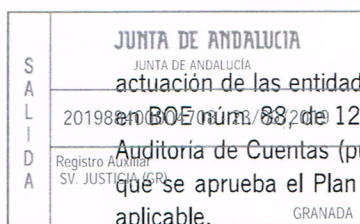
III. El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de

V.03/10/16

.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.DIRECCION-.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.COPOSTAL-*.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.LOCALIDAD
Teléfono-*.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.TELEFONO-Fax-*.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.FAX+

FIRMADO POR	FERMÍN OLVERA PORCEL	19/09/2019 13:51:07	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJQGJ8RNV42A6K8D3YGSMCS358L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





actuación de las entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 283, de 24 de noviembre; corrección de errores en BOE núm. 88, de 12 de abril); y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 86, de 10 de abril de 2013), por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y demás normativa vigente aplicable.

IV. La Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 156, de 27 de junio de 2014).

V. Esta Delegación Territorial es competente para acordar el depósito de las cuentas presentadas en virtud de la siguiente normativa: el Real Decreto 304/1985, de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Asociaciones; el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ; el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y el Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y demás normativa aplicable. A la Delegación Territorial le corresponde el examen de las cuentas presentadas por las asociaciones declaradas de utilidad pública (artículo 5 del RD 1740/2003, de 19 de diciembre).

VI. Las cuentas anuales aportadas cumplen con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y en el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Vista la normativa citada, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás de general y especial aplicación, por cuanto antecede, se procede a efectuar la siguiente propuesta de Resolución:

Se tengan por depositadas las cuentas presentadas por la Asociación **A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VALE VALLE DE LECRIN**, con domicilio en Dúrcal (GRANADA), correspondientes al ejercicio 2018, en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de Delegación Territorial en Granada, a los efectos de constancia y publicidad.

JEFE DEL SERVICIO DE JUSTICIA,
Fdo. Fermín Olvera Porcel



V.03/10/16

*.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.DIRECCION- *.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.COPOSTAL- *.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.LOCALIDAD
Teléfono *.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.TELEFONO Fax *.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.FAX +

FIRMADO POR	FERMÍN OLVERA PORCEL	19/09/2019 13:51:07	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJQGJ8RNV2A6K8D3YGSMCS358L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA JUNTA DE ANDALUCÍA
	201988400004707 - RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS
	Registro Auxiliar SV. JUSTICIA (GR) GRANADA

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS

**Examinado el contenido de la propuesta de Resolución
RESUELVO**

Primero. Acordar el depósito de las cuentas presentadas por la entidad **A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VALE VALLE DE LECRIN** con domicilio en Dúrcal (GRANADA), correspondientes al ejercicio 2018, en el Registro Provincial de Asociaciones, a los efectos de constancia y publicidad.

Segundo. Notificar este acuerdo a la entidad interesada y su traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio del Interior.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior o ante esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo. Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández

V.03/10/16

*.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.DIRECCION- *.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.COPOSTAL *.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.LOCALIDAD
Teléfono *.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.TELEFONO Fax *.DB_EXPEDIENTES.CD_AX_DELEGACION.FAX+

FIRMADO POR	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ	19/09/2019 18:28:51	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJH89F2LZL46CE6AWMQWSGSY2TJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			